LA DIRECTORA (E) REGIONAL BOYACÁ DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

HACE CONSTAR

Que mediante Resolución Nº 02758 del 07 de diciembre de 2016, emanada del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Boyacá, se reconoció Personería Jurídica a la Entidad denominada **FUNDACION INTEGRAL CREAR FUTURO**, de la Ciudad de Tunja, Departamento Boyacá, identificada con NIT: 900.181.988-1

Que en el libro que se lleva en esta Regional, al igual que en el expediente respectivo se encuentra inscrito el nombre de **EMILSEN ROCIO GONZALEZ ORDUZ,** identificado(a) con cédula de ciudadanía Nº 46.372.362 expedida en Sogamoso, como Presidente(a) y por ende Representante Legal. de la mencionada Fundación; para el periodo comprendido entre 02 de septiembre de 2024 y hasta el 01 de septiembre de 2026

La presente certificación tiene una vigencia de ciento ochenta (180) días y se expide a solicitud del (a) interesado (a), hoy diecinueve (19) de marzo de dos mil veinticinco (2025).

LILIANA DEL ROCÍO ARANGUREN YAÑEZ
Directora (E) Regional Boyacá ICBF

Reviso y aprobó Marlon Mariano Jaimes Leal Abogado Contratista de Dirección
Proyectó Magda Fabiola Becerra Urrea Profesional Especializado, Grupo Jurídico

CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/06/2025 - 08:12:16
Recibo No. S001042224, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN scc8VFh2jK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=38 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION INTEGRAL CREAR FUTURO
Nit : 900181988-1
Domicilio: Tunja, Boyacá

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0503069
Fecha de inscripción: 29 de octubre de 2007
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 08 de abril de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : DG 30 9 24 - Maldonado
Municipio : Tunja, Boyacá
Correo electrónico : crearfuturo.fi@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 7462141
Teléfono comercial 2 : 3142938698
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : DG 30 9 24 - Maldonado
Municipio : Tunja, Boyacá
Correo electrónico de notificación : crearfuturo.fi@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 11 de octubre de 2007 de la Asamblea Constitutiva de Tunja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de octubre de 2007, con el No. 8826 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION INTEGRAL CREAR FUTURO.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 3 del 25 de agosto de 2010 de la Asamblea de Asociados de Tunja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de octubre de 2010, con el No. 12163 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS

Por Acta No. 5 del 11 de enero de 2011 de la Consejo Directivo de Tunja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de febrero de 2011, con el No. 12384 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS

Por Acta No. 9 del 10 de octubre de 2016 de la Asamblea de Asociados de Tunja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de octubre de 2016, con el No. 18094 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS

Por Acta No. 11 del 20 de enero de 2017 de la Asamblea de Asociados de Tunja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de abril de 2017, con el No. 18554 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA

Por Acta No. 12 del 22 de mayo de 2017 de la Asamblea de Asociados de Tunja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de noviembre de 2017, con el No. 20845 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA ESTATUTOS

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social. Objeto. La fundacion tendra como objeto principal: Diseñar, ejecutar, evaluar y controlar estrategias, proyectos y programas de atencion integral con enfoque en derechos, centrados en la asistencia, el cuidado y la formacion para la proteccion integral y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de niños, niñas, adolescentes, jovenes, gestantes, adultos mayores, hogares sustitutos de vulneracion o discapacidad, y poblacion en general con o sin algun tipo de discapacidad que se encuentren en situacion que indique vulneracion, inobservancia o amenaza de los derechos contemplados nacional o internacionalmente; asi mismo brindar intervencion de apoyo en la modalidad de apoyo psicologico especializado mediante una atencion humanizada, diferencial y sistemica, enfocada en el restablecimiento de derechos basados en realizaciones, que permitan superar las condiciones de vulnerabilidad y potencien las esferas de desarrollo humano desde los niveles individuales, familiares, comunitarios y sociales, con el proposito de participar en la creacion de escenarios de construccion de paz que contribuyan a la superacion de causas estructurales de

pobreza, discriminacion e inequidad. Los objetivos especificos de la fundacion seran: A) prestar servicios de atencion integral a las poblaciones que requieran soporte mediante las modalidades de hogar sustituto en vulneracion y/o discapacidad e intervencion de apoyo, psicologico especializado. B) participar en el diseño, ejecucion, implementacion y evaluacion de proyectos establecidos por la nacion y otros entes con la poblacion objeto de programas y beneficios en areas de salud, capacitacion, recreacion y demas actividades asociadas al objeto de la fundacion c) realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de la fundacion d) brindar soporte tecnico en los procesos asociados al objeto de la fundacion a las entidades que lo soliciten. E) gestionar eficiente y eficazmente los procesos administrativos, tecnicos, legales y financieros asociados al objeto de la fundacion f) vigilar, evaluar y controlar los procesos desarrollados en la prestacion de servicios de atencion integral dentro del marco del objeto de la fundacion fines. La fundacion, persigue fines de beneficencia, el interes o utilidad comun y el mejoramiento de la calidad de vida, el bienestar comun o de interes social; el desarrollo del objeto se realizara a traves de los siguientes fines: 1. Prestar servicios de atencion integral, a niños, niñas, adolescentes y familias vinculados a hogares sustitutos modalidad vulneracion y discapacidad, asi mismo brindar apoyo psicologico especializado a los niños, niñas y adolescentes en amenaza, inobservancia o vulneracion. 2. Prestar servicios de asesoria en areas de salud, capacitacion, procesos contables, juridicos, recreativos, investigativos, culturales, sociales y tecnologicos. 3. Apoyar y respaldar programas establecidos por entes nacionales o internacionales, publicos o privados para la construccion de una plataforma complementaria proyectos de impacto social. 4. Brindar soporte tecnico en los procesos asociados a cuidado y crianza, salud alimentacion y nutricion, educacion inicial, recreacion, participacion y ejercicio de ciudadania en procesos relacionados con la gestion de la estrategia de atencion integral a la primera infancia. 5. Adelantar acciones para la creacion y desarrollo de organizaciones enfocadas en el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades. 6. Realizar acciones de divulgacion y comunicacion sobre las acciones de la fundacion y su objeto. 7. Establecer y mantener un sistema de informacion sobre programas y servicios sociales para mejorar la calidad de vida de las personas, las familias y las comunidades necesitadas en el intento de luchar contra la pobreza, la inequidad y la exclusion social. 8. Adelantar programas y proyectos de reforestacion e implementacion de la agricultura, para mejorar las condiciones y estilos de vida saludables de la poblacion objetivo desde los niveles individuales, familiares, comunitarios y sociales. 9. Capacitacion sobre el manejo adecuado de los recursos naturales y conservacion de los mismos a diferentes comunidades, en busqueda de un desarrollo ecologicamente sostenible como preparacion hacia el futuro. 10. Desarrollar toda clase de proyectos que beneficien directa o indirectamente a la poblacion objetivo. 11. Adquirir toda clase de bienes, muebles y/o inmuebles y disponer de cualquier titulo, en las condiciones y limites que los presentes estatutos determinen en pro de del desarrollo del objeto de la fundacion 12. Promover y coordinar alianzas entre el sector privado, las ong, el estado, las universidades, la iglesia, las organizaciones gremiales y las organizaciones

comunitarias y otros actores sociales para complementar las acciones individuales y colectivas y generar mayor impacto en el desarrollo social. 13. Implementar y desarrollar programas especializados de atencion integral para niños, niñas, adolescentes, gestantes y poblacion en general que se encuentre en inobservancia, amenaza o vulneracion y familias sustitutas vinculadas a hogares sustitutos en la modalidad vulneracion y discapacidad, brindando apoyo psicologico especializado con el animo de fortalecer la integridad de los servicios de cada modalidad. 14. Promover y desarrollar programas y proyectos en salud y educacion permanente enfocados a la orientacion de niños, niñas adolescentes, jovenes y familias en conflicto, como poblacion especial, con el fin de generar en ellos una nueva cultura de autocuidado y proteccion a la familia, fortaleciendo los valores mediante acciones que afiancen el concepto de solidaridad, equidad y paz. 15. Promover la capacitacion en las diferentes areas encaminadas hacia el mejoramiento de la calidad de vida de la poblacion beneficiada. 16. Capacitacion y promocion del recurso humano, para un trabajo productivo y en equipo con relacion al objeto de la fundacion 17. Capacitar y organizar empresas productivas en las diversas ramas de la economia mediante convenios interinstitucionales y directamente, que conlleven a mejorarlos ingresos de esta poblacion. 18. Ofrecer mediante talleres didacticos diversas metodologias de aprendizaje en establecimientos de educacion preescolar, basica primaria, media vocacional, tecnica tecnologica y superior de acuerdo con los requerimientos de cada una de estas. 19. Implementar mecanismos y formas de capacitacion en los diferentes niveles de educacion dirigida especialmente a la poblacion de niños, adolescentes, jovenes y adultos que presenten dificultad de aprendizaje por conflicto de tipo psicologico, emocional y/o social. 20. Prestacion de servicios de salud a traves de ips: Consulta de medicina general, laboratorio clinico, odontologia general, enfermeria, consulta especializada en las diferentes areas, promocion de la salud y prevencion de la enfermedad, psicologia, transporte especializado de pacientes. 21. Realizar todo tipo de actividad nacional o internacionalmente que favorezcan el cumplimiento del objeto contractual 22. Apoyar, financiar y/o facilitar la puesta en marcha de iniciativas que concuerden con el objeto contractual. 23. Favorecer la construccion de escenarios locales, regionales, nacionales e internacionales en pro del fortalecimiento de los procesos de administracion de justicia, procesos de restablecimiento de derechos y todos aquellos procesos que favorezcan las capacidades, habilidades y conocimientos de las comunidades en liderazgo, democracia, convivencia, reconciliacion, escenarios para la paz, desarrollo local y participacion comunitaria. 24. Desarrollar, ejecutar y evaluar proyectos investigativos en temas asociados directa o indirectamente al objeto de la fundacion. Desarrollo del objeto social: Para el cumplimiento de sus fines la fundacion podra: A) organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin animo de lucro, de caracter nacional o internacional. B) realizar, patrocinar, organizar y sistematizar toda clase de eventos, en el pais o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. C) apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecucion de ideas presentadas por personas o grupos cuyos propositos y objetivos concuerden con los de la fundacion d) diseñar y desarrollar

mecanismos de financiacion y co-Financiacion, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la fundacion, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperacion, administracion delegada de recursos, o cualquier otro medio. E) efectuar todas las otras actividades y operaciones economicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los miembros y la adquisicion de bienes, muebles e inmuebles de la fundacion f) realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estrategicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los miembros y el de los particulares, para tales efectos podra asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o juridicas que desarrollen el mismo o similar objeto.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

facultades del representante legal. Funciones. El presidente de la junta directiva es el representante legal de la fundacion y sera elegido por la misma. Son funciones del presidente de la junta directiva: A) representar legal y extralegalmente a la fundacion ante entidades publicas o privadas nacionales o extranjeras en cumplimiento de estos estatutos. B) comparecer en los juicios y demas actuaciones judiciales o de policia en la que fuere parte de la fundacion o llegare a serlo por cualquier medio legal, en consecuencia, podra nombrar apoderados judiciales o mandatarios en general con facultades para delegar en ello las atribuciones que fueren necesarias para la correcta ejecucion de los respectivos mandatos, previa consulta a la junta directiva. C) celebrar, perfeccionar y ejecutar contratos ante cualquier persona o entidad en desarrollo de los fines de la fundacion y cuyo monto no sobrepase los 100 salarios slmv. Cuando sobrepasa este monto debe autorizarlos la junta directiva. D) vigilar la buena marcha de la fundacion y cumplir estrictamente las determinaciones y acuerdos de la junta directiva. E) presidir y dirigir las reuniones de la junta directiva y las reuniones ordinarias y extraordinarias de la asamblea general. F) dirigir y coordinar las actividades de la fundacion en sus diferentes estamentos (junta directiva, comites de trabajo, director ejecutivo, etc). G) nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la fundacion h) ordenar al director ejecutivo o al secretario la convocatoria de la asamblea general ordinaria o extraordinaria. I) ejecutar las politicas que trace la asamblea general o la junta directiva. J) presentar a la junta directiva el inventario anual de todos los bienes de la fundacion k) programar, dirigir y controlar todos los proyectos y programas de la fundacion l) presentar ante la junta directiva un informe acerca de la situacion, actividades y perspectivas de la fundacion m) establecer accion juridica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la fundacion n) las demas que correspondan a

la naturaleza de su cargo. === Del vicepresidente. Funciones. En las faltas absolutas, temporales o accidentales del presidente, el vicepresidente lo reemplazara con las mismas facultades y limitaciones.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 030 del 30 de marzo de 2024 de la Asamblea General Ordinaria De Miembros, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de julio de 2024 con el No. 29405 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	EMILSEN ROCIO GONZALEZ ORDUZ	C.C. No. 46.372.362
VICEPRESIDENTE	DANIEL VARGAS BARINAS	C.C. No. 9.396.860

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 030 del 30 de marzo de 2024 de la Asamblea General Ordinaria De Miembros, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de julio de 2024 con el No. 29404 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	EMILSEN ROCIO GONZALEZ ORDUZ	C.C. No. 46.372.362
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	DANIEL VARGAS BARINAS	C.C. No. 9.396.860
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	DARY ESPERANZA CARDENAS GARCIA	C.C. No. 23.316.049

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 030 del 30 de marzo de 2024 de la Asamblea General Ordinaria De Miembros, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de julio de 2024 con el No. 29406 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	ANGEL MIGUEL MORALES CARPIO	C.C. No. 70.530.569	139550-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 3 del 25 de agosto de 2010 de la Asamblea De Asociados	12163 del 28 de octubre de 2010 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 5 del 11 de enero de 2011 de la Consejo Directivo	12384 del 22 de febrero de 2011 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 9 del 10 de octubre de 2016 de la Asamblea De Asociados	18094 del 20 de octubre de 2016 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 11 del 20 de enero de 2017 de la Asamblea De Asociados	18554 del 15 de abril de 2017 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 12 del 22 de mayo de 2017 de la Asamblea De Asociados	20845 del 30 de noviembre de 2017 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/06/2025 - 08:12:16
Recibo No. S001042224, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN scc8VFh2jK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=38 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $72.600.500,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



EL SECRETARIO
FERNANDO LOPEZ G.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****